



APR 10 2003

Barranquilla, 14 de junio de 2019

Señores
LUIS ERASMO FONTALVO BOLAÑO
Calle 11C No 50-63 Soledad 2000

Referencia: Respuesta a derecho de petición con radicado No 20190503131 del 24 de mayo de 2019

Cordial Saludo

En atención a solicitud presentada en EDUBAR S.A por usted el día 24 de mayo de 2019 con radicado No-20190503131 nos permitimos contestarle en los siguientes términos:

Solicita se le informe el proceso legal que se llevara a cabo con el 50% del valor del avaluo del bien inmueble ubicado en la Carrera 4 No 42-25 que pertenece a su esposa fallecida. Sobre el punto anterior le manifestamos, que por tratarse de una persona fallecida, el 50% del predio deberá adquirirse mediante el proceso de expropiación por vía administrativa y los dineros serán consignados en un título valor al banco agrario en la cuenta de depósito judicial de EDUBAR S.A hasta tanto no se haya finalizado por parte de usted y los herederos el proceso de sucesión, del cual deberán aportar la primera copia de la escritura pública de adjudicación o en su defecto sentencia con constancia de ejecutoria de la sucesión para poder retirar el título valor.

Atentamente,


CAROLINA CONSUEGRA IBARRA

Subgerente Unidad de reasentamiento y adquisición predial

Proyecto: Yesid cantillo
Revisó: Nerellys Troncoso

COPIA



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Derechos Económicos, Industria y Población



APR #02003

Barranquilla, 14 de junio de 2019

Señores
LUIS ERASMO FONTALVO BOLAÑO
Calle 11C No 50-63 Soledad 2000

Referencia: Respuesta a derecho de petición con radicado No 20190503131 del 24 de mayo de 2019

Cordial Saludo

En atención a solicitud presentada en EDUBAR S.A por usted el día 24 de mayo de 2019 con radicado No 20190503131 nos permitimos contestarle en los siguientes términos

Solicita se le informe el proceso legal que se llevara a cabo con el 50% del valor del avaluo del bien inmueble ubicado en la Carrera 4 No 42-25 que pertenece a su esposa fallecida. Sobre el punto anterior le manifestamos, que por tratarse de una persona fallecida, el 50% del predio deberá adquirirse mediante el proceso de expropiación por vía administrativa y los dineros serán consignados en un título valor al banco agrario en la cuenta de depósito judicial de EDUBAR S.A hasta tanto no se haya finalizado por parte de usted y los herederos el proceso de sucesión, del cual deberán aportar la primera copia de la escritura pública de adjudicación o en su defecto sentencia con constancia de ejecutoria de la sucesión para poder retirar el título valor.

Atentamente,

Carolina Consuegra Ibarra
CAROLINA CONSUEGRA IBARRÁ

Subgerente Unidad de reasentamiento y adquisición predial

Proyecto: Yesid cantillo
Reviso: Nerellys Troncoso

472 Servicios Postales Nacionales S.A.
NT 501.062917-9
D.G. 26.0.95-A-55
Línea Nat: 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
EDUBAR S.A.

Dirección: CARRERA 46 NO 34 - 77
PISO 7

Ciudad: BARRANQUILLA

Departamento: ATLANTICO

Código Postal: 080003317

Envío: YG232166758CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
LUIS ERASMO FONTALVO BOLAÑO

Dirección: CALLE 11C#50-63
SOLEDADE 2000

Ciudad: SOLEDAD_ATLANTICO -
ATLANTICO

Departamento: ATLANTICO

Código Postal:

Fecha Admisión:
27/06/2019 09:12:50

Mín. Transporte líc. de carga 000200 del 20/05/2011
Mín. R. Rec. Mensajería Express 00567 del 08/02/2011

Yesid Fontalvo
V= 17/06/19

Barranquilla, 24 de mayo de 2019

Señores:

EDUBAR S.A

Ref.: Derecho de petición.

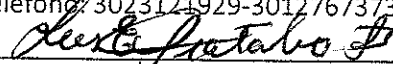
Respetados señores: Con fundamento en los artículos 23 de la Constitución Política y 5, ss., del Decreto 01 de 1984 (Código Contencioso Administrativo), me dirijo a ustedes para formular la siguiente petición, requiero la información correspondiente al proceso legal que se llevara a cabo para el pago del valor correspondiente al 50% del valor del avalúo del bien inmueble ubicado en la Carrera 4 No. 42-25, que corresponden a la parte que pertenece a mi esposa fallecida, me gustaría saber bajo que disposición o proceso quedaran dispuestos estos dineros, para poder realizar los procedimientos legales pertinentes por parte de los interesados. Solicito información escrita de dicho proceso de parte de ustedes.

Solicito dicha información bajo la calidad de esposo de la fallecida, y como representante del otro 50% negociado ya con ustedes.

Recibiré correspondencia y notificaciones en:

Dirección: Cra. 11c No. 50-63 Soledad 2000

Teléfono: 3023121929-3012767373



LUIS ERASMO FONTALVO BOLAÑO

7.421.495 Palmar de Varela



20190503131
Fecha: 24-May-2019 14:32 PM



NOTAS:
• Para cualquier información cite el Número del Radicado.
• El recibido de la correspondencia NO significa la Aceptación, sólo para su registro.